

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL**

*Fecha de inicio de presentación de solicitudes: 15/03/2022 a las 11:00 horas - Fecha Fin 15/03/2023 a las 11:00 horas*

Puede obtener información detallada en el siguiente enlace:

<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-i-entre>

### **Cuantía de las ayudas:**

El importe máximo de ayuda por beneficiario será de doce mil euros (**12.000 €**). Los importes máximos de ayuda por **Categoría de Soluciones de Digitalización**, así como la duración que debe mantenerse la prestación del servicio para el Segmento I son los siguientes:

- **Sitio Web y Presencia en Internet**
  - Meses de prestación del servicio: 12
  - Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 2.000 €
- **Comercio electrónico**
  - Meses de prestación del servicio: 12
  - Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 2.000 €
- **Gestión de Redes Sociales**
  - Meses de prestación del servicio: 12
  - Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 2.500 €
- **Gestión de Clientes**
  - Meses de prestación del servicio: 12
  - Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 4.000 € (incluye 3 usuarios)
- **Business Intelligence y Analítica**
  - Meses de prestación del servicio: 12
  - Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 4.000 € (incluye 3 usuarios)
- **Gestión de Procesos**
  - Meses de prestación del servicio: 12
  - Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 6.000 € (incluye 10 usuarios)
- **Factura Electrónica**
  - Meses de prestación del servicio: 12
  - Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 1.000 € (incluye 3 usuarios)
- **Servicio y herramientas de Oficina Virtual**
  - Meses de prestación del servicio: 12
  - Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 250 € por usuario (hasta 48 usuarios)
- **Comunicaciones Seguras**
  - Meses de prestación del servicio: 12
  - Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 125 € por usuario (hasta 48 usuarios)
- **Ciberseguridad**
  - Meses de prestación del servicio: 12
  - Ayudas para el Segmento I (10<50 empleados): 125 € por dispositivo (hasta 48 dispositivos)

### **Requisitos de participación:**

- **Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pequeñas empresas** (según lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado ) **y personas en situación de autoempleo del Segmento I (entre 10 y menos**

**de 50 empleados)**, cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español, que acrediten el cumplimiento de los **requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 de las Bases Reguladoras y el apartado segundo de la Convocatoria.**

- **No podrán ser beneficiarias:** las personas físicas o jurídicas que sean Agentes Digitalizadores Adheridos, ni aquellas con las que estos contraten o subcontraten para la prestación, en todo o en parte, de soluciones de digitalización; las empresas de naturaleza pública y las entidades de derecho público; los Colegios profesionales, las sociedades civiles, las comunidades de bienes, las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica.
- **Las solicitudes se presentarán por el solicitante, su representante legal o un representante voluntario que cuente con su autorización a través del formulario automatizado**, que recogerá los puntos contemplados en el Anexo I de la Convocatoria, habilitado en la Sede Electrónica de Red.es, el cual también será accesible desde la plataforma Acelera Pyme (<https://www.acelerapyme.gob.es/>), dentro del plazo establecido. Deberán estar firmadas por el solicitante o un representante (legal o voluntario) del solicitante debidamente apoderado, mediante firma con certificado electrónico. En el caso de que la entidad solicitante cuente con representación mancomunada, la firma deberá realizarse por todos los representantes que sean precisos.

**Puede consultar el vídeo sobre el kit digital en la siguiente url**

<https://youtu.be/IPR-pA5zPMg>

**Puede consultar el catálogo de agentes digitalizadores en la siguiente url**

[https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores?palabra\\_clave=&field\\_p\\_code=&sort\\_by=random\\_seed&f%5B0%5D=provincia\\_operador\\_digitalizador%3A8607&f%5B1%5D=tipo\\_solucion\\_kit\\_digital%3A186#digitalizador](https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores?palabra_clave=&field_p_code=&sort_by=random_seed&f%5B0%5D=provincia_operador_digitalizador%3A8607&f%5B1%5D=tipo_solucion_kit_digital%3A186#digitalizador)